DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

N° DS233006

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
Ciudad: CALI
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: +57 (602) 620 00 00
Correo: Facturacion.sedec@valledelcauca.gov.co
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 11/10/2024 00:00:00
Fecha de Pago : 2024-10-10
Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES
NIT / Número de Documento 94464454
Tipo de Contribuyente Persona Natural
Tipo de Responsabilidad O-99
Correo col_intercambio@einvoicing.signature-cloud.com
Dirección: CARRERA 10 11 51 BRR OBRERO
Ciudad: CALI
Departamento Valle del Cauca
Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS						TOTAL
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC	%	ICA	
1	00001	1.310-17.13-10797 CONTRATO DEL 23 SEPTIEMBRE 2024	NIU	1.00	4,000,000.00											4,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA

OBSERVACIONES

5600071917,, Nro planilla:CERTIFICADOS DE AFILIACION, CUOTA 1

Total en Palabras: Cuatro millones de pesos.-

MONEDA	COP
SUB TOTAL	4,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	4,000,000.00
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	4,000,000.00

CUDE:3b7600dc84bec419a8216c8245202974c7bce77e9bcbf8c9b706a4a7f189cb2e5007c0bd7e8af28e8df29a709c20cb8a

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764065687971 del 2/16/2024,Desde el No. DS23-1746 hasta el No.DS23-10000 Vigencia: Desde 2/16/2024 hasta 8/16/2025

Representaciòn grafica de la Factura Electronica - Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 (www.southconsulting.com) / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6804625
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19 días de tiempo transcurrido *(22/09/2024 12:41:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.310-17.13-10797-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	17 días de tiempo transcurrido *(24/09/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES

COLOMBIA, Caicedonia
Número de documento 94464454

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOSE GREGORIO RAMIREZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES*
Fecha de aprobación: *22/09/2024 6:09:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO*
Fecha de aprobación: *23/09/2024 8:10:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6804625_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6804625_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6804625
Proveedor JOSE GREGORIO RAMIREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 37 a # 3-29 SEDE UNILIBRE SANTA ISABEL-CASA BLANCA
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 37 a # 3-29 SEDE UNILIBRE SANTA ISABEL-CASA BLANCA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 37 a # 3-29 SEDE UNILIBRE SANTA ISABEL-CASA BLANCA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1	CO1.PCCNTR.6804625
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
8.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	80111701	JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES	2,00	UN	4.000.000,00	4.000.000,00	8.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES-20240922T174433Z-001.zip	JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES-20240922T174433Z-001.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144040788	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN MARTIN BRAVO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144041044	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	18 días de tiempo transcurrido *(23/09/2024 8:10:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Supervisor	JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO	18 días de tiempo transcurrido *(23/09/2024 8:10:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	8.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	8.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760114	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760114	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

☐	5500005691	CDP	No se ha iniciado	8.000.000 COP	00-00-00-00		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	5600071917	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar
☐	5600071918	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 8.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500005691	Fecha de Contab.	09.09.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE EXPIDE<(>,<)> PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO --DE LAS UNIDADES ECONOMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE ASISTIR TECNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, COMPETITIVO Y DE INTERNACIONALIZACION, Y ASISTIR TECNICAMENTE LAS UNIDADES ECONOMICAS EN EL PAPRENDIZAJE PRACTICO DE HABILIDADES DE PLANIFICACION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE LEGALIZADAD. *

Item: 1 Valor: 44.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/02: ICLD/SRIA DESARR ECON Y C/Servicios prestados/Valleinn +/ASIST TECNICA A ARTI

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/02
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008-
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Item: 2 Valor: 196.480.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123401/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/01: 10% ILCD FONPET/SRIA DESARR ECON Y C/Servicios prestados/Valleinn +/ASIST TECNICA LAS UN

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/01
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008-
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS
Valor: 252.980.000 COP.

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	David Velez Rodriguez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500005691	Fecha de Contab.	09.09.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE EXPIDE<(>,<)> PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE ASISTIR TECNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, COMPETITIVO Y DE INTERNACIONALIZACION, Y ASISTIR TECNICAMENTE LAS UNIDADES ECONOMICAS EN EL PAPRENDIZAJE PRACTICO DE HABILIDADES DE PLANIFICACION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE LEGALIZADAD. *

Item: 3 Valor: 12.500.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/01: 10% ILCD FONPET/SRIA DESARR ECON Y C/Servicios prestados/Valleinn +/ASIST TECNICA LAS UN
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/01
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051202

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS
Valor: 252.980.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	David Velez Rodriguez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

Nombre de la Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Nombre del Contratista	**JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES**
Cédula del Contratista	94464454
Número de Contrato	1.310-17.13- 10797
Tipo Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROYECTO: PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas, aportando las evidencias documentales de la ejecución. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Brindar apoyo profesional en la coordinación del centro de desarrollo empresarial asignado, en cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 2. Realizar seguimiento mensual a los indicadores de gestión y desempeño del centro de desarrollo empresarial asignado y tomar acciones de mejora cuando se requiera para alcanzar los objetivos del proyecto. 3. Apoyar desde su perfil profesional la logística y operatividad de los Fondos y actividades derivadas del programa para el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, tales como convocatorias, conferencias, eventos y ferias en los municipios que tiene cobertura el centro de desarrollo empresarial asignado. 4. Coordinar y gestionar la respuesta efectiva de PQRSD allegados al Centro de desarrollo empresarial asignado. 5. Representar a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en instancias y eventos de participación local en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial. 6. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de Prestación de servicios profesionales generará relación laboral y, por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar **al CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2024:

No. CDP	Fecha Expedición	Valor por el cual se expide el CDP	Rubro Presupuestal	ítem	Valor afectado
5500005691	9/09/2024	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 252.980.000)	1154-123401-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/01	2	$ 8.000.000
N/A	N/A	N/A (N/A)	N/A	N/A	N/A

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000)**, el cual se pagará de la siguiente manera:

No. Cuotas a cancelar	Valor por Cuota
Dos (2)	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)
N/A	N/A (N/A)

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

PARÁGRAFO II: La primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista, previo al desarrollo de cualquier actividad.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ejercerá la supervisión del Contrato a través del supervisor designado por el ordenador del gasto, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adicciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones **al CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. PARÁGRAFO: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2° del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminar al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, verificará la idoneidad y experiencia de la cesionaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

a su cargo. **PARÁGRAFO II**: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III**: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V**: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de CALI. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, se le harán llegar a la Diagonal 37A No. 3 -29 - Santa Isabel en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca; y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en la Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no requiere la suscripción de un acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es, a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el 15/11/2024.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Fecha:	**10**	de	**octubre**	de	**2024**

CONTRATO	X – **Prestación de servicios**		**CONVENIO**	-
Contrato número:	1.310-17.13-10797-2024	de	23 de septiembre de 2024	
Acta Aclaratoria	-	del	-	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500005691 ITEM 2 Del 09/09/2024 y RPC No. 5600071917 y 5600071918 Del 23/09/2024 • **Apropiación Presupuestal:** 1154-123401-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/01 • **Fondo:** 123401 - LIBRE DESTINACIÓN • **Centro Gestor:** 1154 • **Proyecto:** PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: • **Pilar Del Contrato:** VALLE COMPETITIVO E INNOVADOR • **Línea De Acción:** 1-VALLE COMPETITIVO E INNOVADOR • **Meta(S) De Producto:** MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO • **Bpin Del Proyecto:** 2024003760114

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: • **Meta(S) De Resultado:** MR11001 FORMALIZAR A 300 EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO • **Objetivo General:** BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD, FORMALIZACIÓN, COMPETITIVIDAD Y ARTICULACIÓN CON ACTORES DEL ECOSISTEMA • **Objetivos específicos:** Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.. • **Programa:** 11. VALLEMPLEA • **Sub-Programa:** 1100101 VALLEINN +. • **Elemento PEP**: PI37-102499/1/1/01/01 • **Área Funcional: 3711001010010000** • **Cuenta Mayor:** 5507051201.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	**JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO** **C.C. 1144041044**
Contratista	**JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES** **C.C. 94464454** Teléfono. 3148842420

[redacted]
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **OCTUBRE de 2024, CUOTA 1,** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante OCTUBRE de 2024, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

[redacted]		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Brindar apoyo profesional en la coordinación del centro de desarrollo empresarial asignado, en cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 2. Realizar seguimiento mensual a los indicadores de gestión y desempeño del centro de desarrollo empresarial asignado y tomar acciones de mejora cuando se requiera para alcanzar los objetivos del proyecto. 3. Apoyar desde su perfil profesional la logística y operatividad de los Fondos y actividades derivadas del programa para el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, tales como convocatorias, conferencias, eventos y ferias en los municipios que tiene cobertura el centro de desarrollo empresarial asignado. 4. Coordinar y gestionar la respuesta efectiva de PQRSD allegados al Centro de desarrollo empresarial asignado. 5. Representar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en instancias y eventos de participación local en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial. 6. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **OCTUBRE de 2024**. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 50,0%
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad	--	--

[redacted]		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad	--	--

[redacted]

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.310-17.13-10797-2024 del 23 de septiembre de 2024, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

1. Brindar apoyo profesional en la coordinación del centro de desarrollo empresarial asignado, en cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

- El contratista sostuvo reunión con el equipo de trabajo del centro donde se diseñó la estrategia, para inscribir emprendedores al programa , esto con el fin de conozcan los servicios que prestamos y puedan acceder a todos los beneficios que brinda la sedec a través de sus centro de desarrollo empresarial e innovación

2. Realizar seguimiento mensual a los indicadores de gestión y desempeño del centro de desarrollo empresarial asignado y tomar acciones de mejora cuando se requiera para alcanzar los objetivos del proyecto.

- El contratista envío el informe de gestión del centro donde se evidencia las metas alcanzadas por el mismo y así mismo informar el porcentaje de que se ha alcanzado para cumplir con las metas establecidas por la secretaría de desarrollo económico

3. Apoyar desde su perfil profesional la logística y operatividad de los Fondos y actividades derivadas del programa para el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, tales como convocatorias, conferencias, eventos y ferias en los municipios que tiene cobertura el centro de desarrollo empresarial asignado.

- El contratista participó de la reunión con el coordinador de emprendimiento de caicedonia , Josue Hurtado Gaviria , donde se le informo las convocatoria existentes que tiene la secretaria de desarrollo económico en el departamento , y cuales son los servicios que brinda el centro

4. Coordinar y gestionar la respuesta efectiva de PQRSD allegados al Centro de desarrollo empresarial asignado.

- El contratista estuvo pendiente de las PQRSD pero por el mes de octubre no se presento ninguna

5. Representar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en instancias y eventos de participación local en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial.

- El contratista sostiene reunión con la alcaldesa del municipio de caicedonia la arquitecta liliana fernandez duque , donde le informa los servicios que está brindando el centro en el momento y en donde se establece una estrategia para que los emprendedores del municipio se vinculen al programa a través diferentes jornadas de inscripciones

6. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

- El contratista asistió con la gestora Angela María Ospina a la reunión de coordinadores, donde se informa por parte de la secretaría las diferentes convocatorias que se van abrir en el departamento y así mismo se dan lineamientos para cumplir las metas del 2024 y de las cuales se debe enviar un avance con los porcentajes alcanzados hasta el momento

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se adjuntan **CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN A SALUD PENSIÓN Y ARL con fecha de generación del mes de SEPTIEMBRE de 2024**. según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$8.000.000				
Valor Adiciones	$				
Reajustes	$				
Actualización de precios	$				
Valor Total del Contrato	$8.000.000				
Valor pagado	$				
Valor causado que no se ha pagado	$4.000.000				
Valor total ejecutado	$4.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$4.000.000				
Intereses moratorios	$				

NO APLICA

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

Sin novedad

Sin novedad

Fecha del próximo informe	12	de	NOVIEMBRE	de	2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
10	días del mes de	**octubre**	de	**2024**

JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO
SUBSECRETARIO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
C.C.0

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

NOMBRE:	JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES
CEDULA:	94464454
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
No. DE CONTRATO:	1.310-17.13-10797-2024 del 23 de septiembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 23 de septiembre de 2024 a 15 de Noviembre de 2024
PERIODO DEL INFORME:	OCTUBRE de 2024, CUOTA 1
FECHA PRESENTACIÓN:	10 de octubre de 2024

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo, y se incluyen las actividades pendientes que no se incluyeron en el informe anterior:

Actividades Realizadas:
Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Brindar apoyo profesional en la coordinación del centro de desarrollo empresarial asignado, en cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

- Sostuve reunión con el equipo de trabajo del centro donde se diseñó la estrategia, para inscribir emprendedores al programa , esto con el fin de conozcan los servicios que prestamos y puedan acceder a todos los beneficios que brinda la sedec a través de sus centro de desarrollo empresarial e innovación

2. Realizar seguimiento mensual a los indicadores de gestión y desempeño del centro de desarrollo empresarial asignado y tomar acciones de mejora cuando se requiera para alcanzar los objetivos del proyecto.

- Envíe mensualmente el informe de gestión del centro donde se evidencia las metas alcanzadas por el mismo y así mismo informar el porcentaje de que se ha alcanzado para cumplir con las metas establecidas por la secretaría de desarrollo económico

3. Apoyar desde su perfil profesional la logística y operatividad de los Fondos y actividades derivadas del programa para el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, tales como convocatorias, conferencias, eventos y ferias en los municipios que tiene cobertura el centro de desarrollo empresarial asignado.

- Participe de reunión con el coordinador de emprendimiento de Caicedonia , Josue Hurtado Gaviria , donde se le informo las convocatoria existentes que tiene la secretaria de desarrollo económico en el departamento , y cuales son los servicios que brinda el centro

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

4. Coordinar y gestionar la respuesta efectiva de PQRSD allegados al Centro de desarrollo empresarial asignado.

- Estare siempre pendiente las PQRSD para dar respuestas de las mismas

5. Representar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en instancias y eventos de participación local en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial.

- Sostuve reunión con la alcaldesa del municipio de caicedonia la arquitecta liliana fernandez duque , donde le informa los servicios que está brindando el centro en el momento y en donde se establece una estrategia para que los emprendedores del municipio se vinculen al programa a través diferentes jornadas de inscripciones

6. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

- Asistí junto con la gestora Angela María Ospina a la reunión de coordinadores, donde se informa por parte de la secretaría las diferentes convocatorias que se van abrir en el departamento y así mismo se dan lineamientos para cumplir las metas del 2024 y de las cuales se debe enviar un avance con los porcentajes alcanzados hasta el momento

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

ACTIVIDAD 1

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

paraíso de todos

FO-M9-P3-01- V03
Cod. - Serie -Subserie

REUNIÓN EQUIPO DE TRABAJO

ACTA No. 1

FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2024 CAICEDONIA VALLE

HORA DE INICIO: 8:30 AM

HORA DE TERMINACIÓN: 11:45 AM

LUGAR: UNIVERSIDAD DEL VALLE

ASISTENTES

*COORDINADOR: GREGORIO RAMIREZ
*APOYO A LA GESTION: FABIO ANDRES VARGAS
*APOYO A LA GESTION: ANGELA OSPINA BETANCOURTH

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura del Acta anterior (si aplica)
3.

DESARROLLO:

Cordial saludo el Coordinador del Centro de Desarrollo Empresarial e Innovacion nos informa sobre las estrategias para atraer personas y asi poderlos inscribir en nuestra plataforma "formato 0", los horarios para capacitar, visitar e informar a los emprendedores sobre ValleINN, sus servicios y ofertas, tambien elaboramos el plan de trabajo para el desarrollo de las diferentes actividades del Centro, las cuales estan enmarcadas en la elaboracion de informes que se envian a la Secretaria Departamental, ademas dialogamos sobre las diferentes convocatorias abiertas que existen en donde debemos brindar asistencia tecnica a los emprendedores de la region, socializamos entre nosotros mismos sobre la gran afluencia que tuvimos para inscribir emprendedores y asi mismo darles la informacion sobre las convocatorias departamentales

COMPROMISOS:

Estar pendientes del correo electrónico porque es allí donde llega toda la información

EQUIPO VALLEINN

Transcribió: Angela Ospina Betancourth
Reviso: Gregorio Ramírez

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)	Código: FO-MB-F1-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 18/06/2018 Página: 1 de
LUGAR:	Universidad Del Valle, C.D.E.I.	TOTAL HORAS:
No. DE ACTA:	HORA DE INICIO: 8:30 am — HORA DE TERMINACIÓN: 11:15 am.	CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:	Equipo Valleinn	
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR	Reunion Equipo De Trabajo	FECHA: 02/oct/2024

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TEL/EXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Sedec	Jose Gregorio Ramirez	coordinador	94464454	3148842420	jgrt453@gmail.com	[signature]
2	Sedec	Angela M. Ospina P.	Apoyo Gestion	1115185126	3117046020	angelaOspina704@gmail.com	[signature]
3	Sedec.	Fabio Andres Vargas C.	Apoyo Gestión	1115189.618	3187644384	fabio.av92@gmail.com	[signature]
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

ACTIVIDAD 2

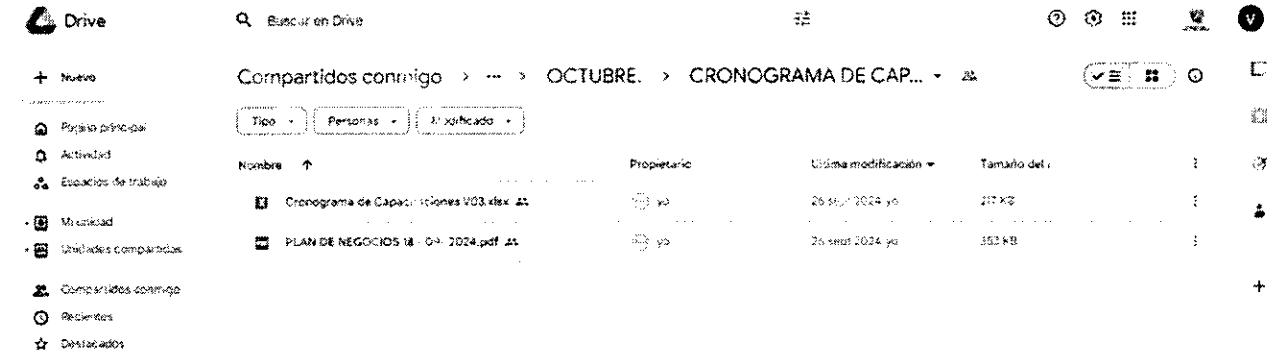

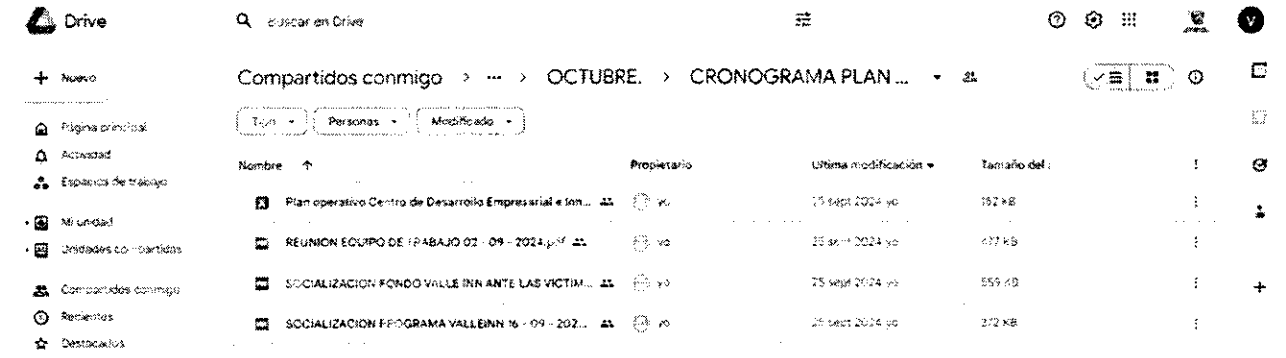

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Gobierno
Gobernación y Gobernabilidad

paraíso de todos

INFORME DE GESTIÓN CENTRO VALLEINN CAICEDONIA

OCTUBRE 2024

¿Dónde y cómo se prestan los servicios a los emprendedores y empresarios?

- Los servicios del programa ValleINN se prestan en la Universidad del Valle sede principal del municipio de Caicedonia de manera presencial y virtual, también en espacios alternos de acuerdo a la necesidad o tiempo del emprendedor y/o empresario

Informe de actividades relevantes

Gestionar el talento humano y demás recursos necesarios para el despliegue del programa ValleINN y sus derivados a nivel departamental y local.

Producto 1:

- Cronograma del Plan Operativo: Se elaboró plan operativo del centro ValleINN donde se detallan las actividades realizadas durante el mes de septiembre

Se relaciona enlace donde se encuentra la evidencia del plan operativo.
https://drive.google.com/drive/folders/1RMvKq_6J0OqRonTpJNLZ5c_Itzy3aPl?usp=drive_link

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

ACTIVIDAD 3

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

paraíso de todos

FO-M9-P3-01- V03
Cod. - Serie -Subserie

REUNIÓN EQUIPO DE TRABAJO

ACTA No. 3

FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2024 CAICEDONIA VALLE

HORA DE INICIO: 9:00 AM

HORA DE TERMINACIÓN: 11:00 AM

LUGAR: OFICINA DE ENLACE DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE

ASISTENTES

*COORDINADOR: GREGORIO RAMIREZ
*APOYO A LA GESTION: ANGELA OSPINA BETANCOURTH
*ENLACE MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO: JOSUE HURTADO GAVIRIA

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura del Acta anterior (si aplica)
3.

DESARROLLO:

Cordial saludo, el equipo del CDEI sostiene reunión con el señor Josué Gaviria quien es la persona encargada y/o enlace de la oficina de emprendimiento de municipio de Caicedonia Valle, donde procedemos a explicarle todo sobre las próximas convocatorias a nivel departamental y solicitamos de toda su colaboración para las próximas inscripciones a nuestra plataforma

COMPROMISOS:

colaboración por parte de la alcaldía para convocatorias, inscripciones, capacitaciones y asesorías a los emprendedores del municipio

EQUIPO VALLEINN
Transcribió: Angela Ospina Betancourth
Reviso: Gregorio Ramírez

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)	Código: FO-MR-P-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2016 Página: 1 de
LUGAR:	Oficina Coordinador de Emprendimiento Caicedonia Valle	TOTAL HORAS:
No. DE ACTA:	HORA DE INICIO: 9:00 am. HORA DE TERMINACIÓN: 11:00am.	CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:	Equipo Valleinn.	
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR	Socialización Softe Convocatorias Valleinn+	FECHA: 04/oct/2024

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TEL/EXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	SEDEC	José Gregorio Ramírez	Coordinador	94.464.454	94.464.454	Jorf433@gmail.com	[signature]
2	SEDEC	Angela M. Ospina P.	Apoyo Gestión	1115183126	3117046020	Angelo Ospina704@gmail.com	[signature]
3	ALCALDIA	JOSUÉ HURTADO G	CONTRATADA ALCALDIA	94257196	3113344307	josuehg3@hotmail.com	[signature]
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

ACTIVIDAD 5

Liliana Fernández Duque
3 o ·

Segunda jornada de inscripción al proyecto ValleINN

El Centro de Desarrollo Empresarial e Innovación de Caicedonia ValleINN estará inscribiendo a todos los emprendedores y empresarios que quieran hacer parte de esta iniciativa el próximo 9 y 10 de octubre en la Casa de la Cultura N.O.G

#ValleINN #emprendimiento #convocatoria

ACTIVIDAD 6

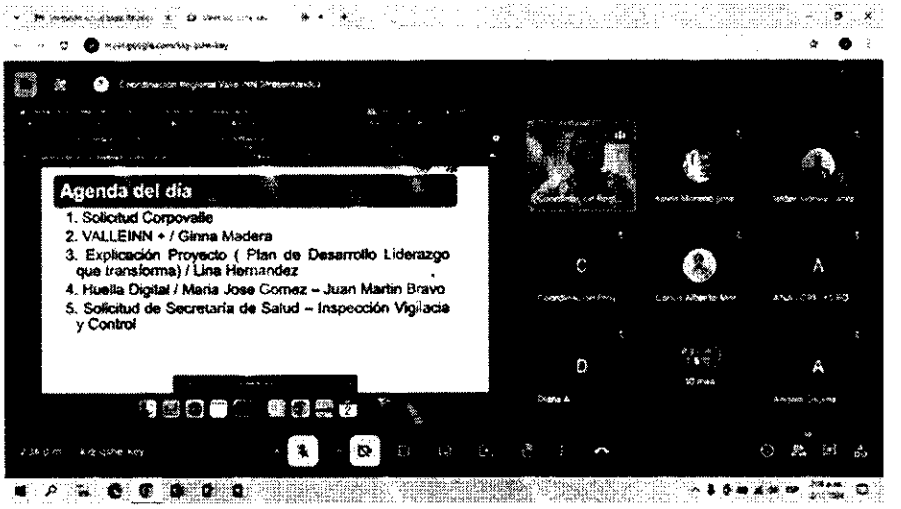

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

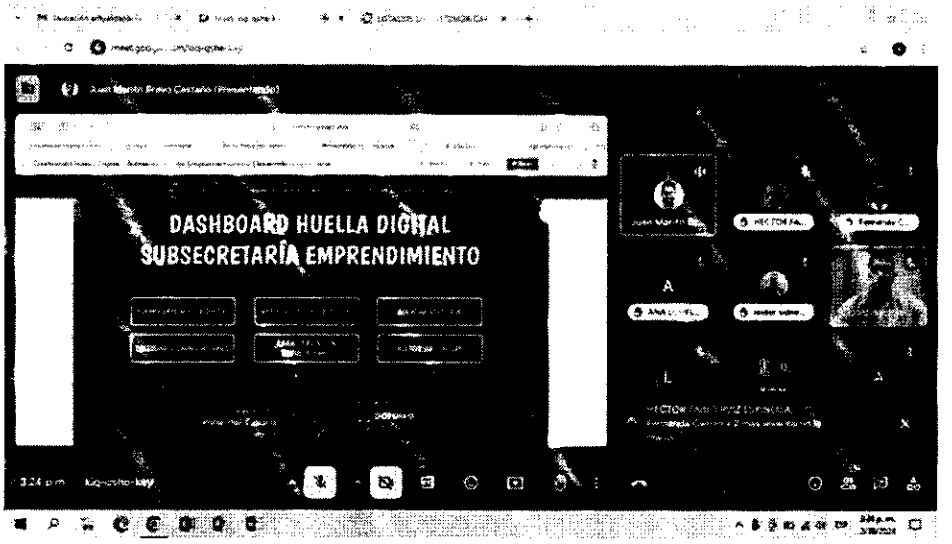

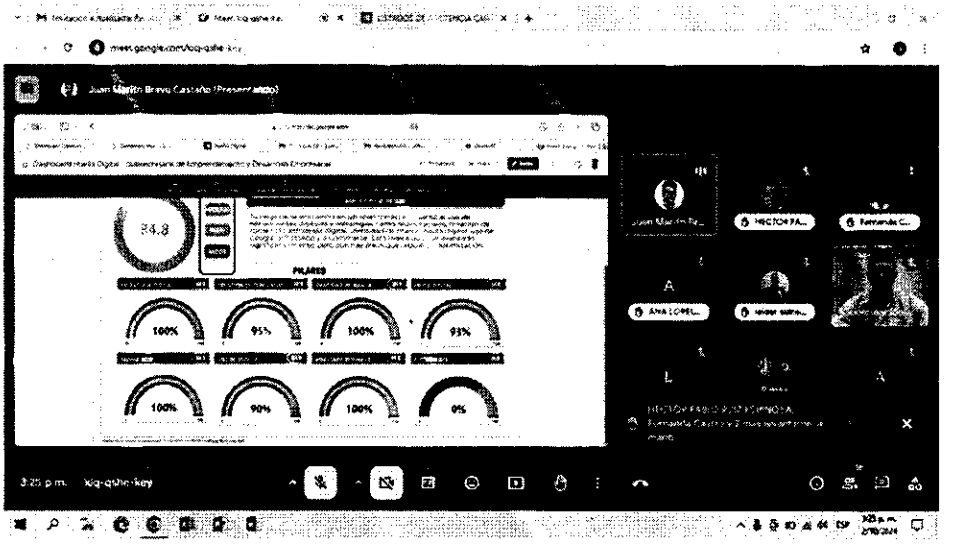

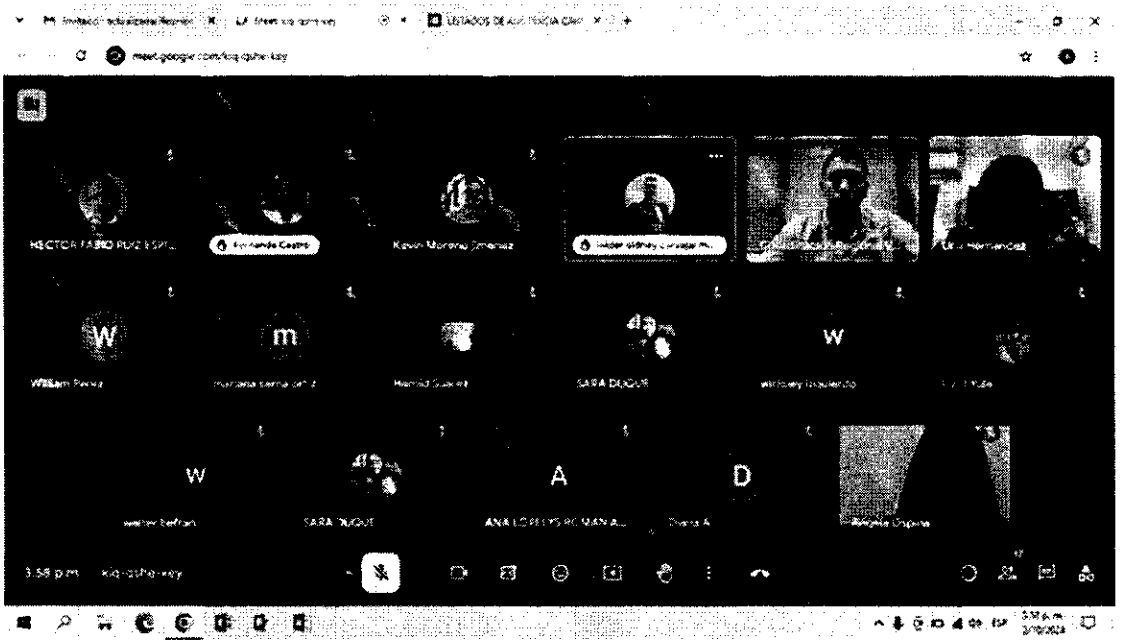

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Todo lo relacionado en el informe con sus evidencias se encuentra en el área de Gestión Documental

Presento soporte de pago del Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y ARL con lo cual acredito que me encuentro al día. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

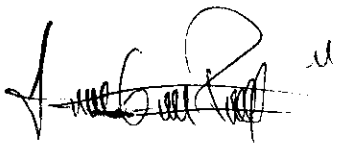

JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES
C.C.94464454
Teléfono: 3148842420
Correo:jgrt453@gmail.com

JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO
Vo. Bo. SUBSECRETARIO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL - Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94.464.454
NUMERO

RAMIREZ TABARES
APELLIDOS

JOSE GREGORIO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1983
CAICEDONIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-FEB-2004 CAICEDONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3102800-66126092-M-0094464454-20040527 01195 04148A 02 160414586

Certificación Bancaria

Lunes, 07 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES identificado(a) con CC 94464454, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	77200001166	2022-08-06	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **94464454,** se encuentra afiliado/a desde **05/07/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de octubre de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052487123

(415)7707212489984(8020) 000014105248712 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 4 6 4 4 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 6 4 4 5 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Caicedonia 1 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	TABARES	JOSE	GREGORIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Caicedonia 1 2 2

41. Dirección principal: CR 14 8 44

42. Correo electrónico: jgrt453@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 2 5 4 0	3 1 4 8 8 4 2 4 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 1 9 0 8 0 8	8 2 9 9	2 0 2 4 0 6 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 28 / 14 : 56: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ TABARES JOSE GREGORIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JOSE GREGOI RAMIREZ TABARES** identificado con **CC** No. **94464454**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NI. 890399029	**Fecha de inicio de cobertura:** 21/05/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/09/2024 **Fecha fin de Contrato:** 15/11/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novec de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondie novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opc 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401020168131.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 7 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES identificado(a) con CC 94464454 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**30/11/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL GENERAL SANTANDER**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de octubre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	5600071917	**Fecha de Contab.:**	24.09.2024
Beneficiario:	94464454 JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	1.310-17.13-10797	**Página:**	1 de 1
Elaboró:	Juan Jose Valenzuela Hurtado		
Plazo:	15.11.2024		
CPC:	83129		

Descripción

1.310-17.13-10797 CONTRATO DEL 23 SEPTIEMBRE 2024 . OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
1.310-17.13-10797 CONTRATO DEL 23 SEPTIEMBRE 2024

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 4.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
123401/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/01 10% ICLD Departamentos para FONPET/SRIA DESARR ECON Y C/Servicios prestados/ValleInn+/ASISTIR TECNICAMENTE LAS UNIDADES ECONOMICAS EN EL
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500005691
Programación PAC
SEP : 2.000.000 COP OCT : 2.000.000 COP
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/01
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de CUATRO MILLONES PESOS
Valor: 4.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C.: 1.144.040.788

Juan Jose Valenzuela H

Aprobado Por:
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GES

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	5600071918	**Fecha de Contab.:**	24.09.2024
Beneficiario:	94464454 JOSE GREGORIO RAMIREZ TABARES	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	1.310-17.13-10797	**Página:**	1 de 1
Elaboró:	Juan Jose Valenzuela Hurtado		
Plazo:	15.11.2024		
CPC:	83129		

Descripción

1.310-17.13-10797 CONTRATO DEL 23 SEPTIEMBRE 2024 . OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
1.310-17.13-10797 CONTRATO DEL 23 SEPTIEMBRE 2024

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 4.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
123401/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/01 10% ICLD Departamentos para FONPET/SRIA DESARR ECON Y C/Servicios prestados/ValleInn+/ASISTIR TECNICAMENTE LAS UNIDADES ECONOMICAS EN EL
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500005691
Programación PAC
OCT : 2.000.000 COP NOV : 2.000.000 COP
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/01
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de CUATRO MILLONES PESOS
Valor: 4.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C.: 1.144.040.788

Aprobado Por:
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GES